



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Auditorías

Entidades Municipales  
Tomo III. ODAS

Volumen 2. Chalco (AIF-084)



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.  
Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien está, se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.  
Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Auditoría de Inversión Física

(AIF-084)

---

## ODAS de Chalco



# Auditoría de Inversión Física

## Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chalco

(AIF-084)

### Objetivo

Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, al verificar el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, y evaluar los procesos de planeación, programación y presupuestación, para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chalco fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de febrero de 2024. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/172/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chalco un presupuesto de 255,781.7 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de 287,504.3 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 239,520.2 miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



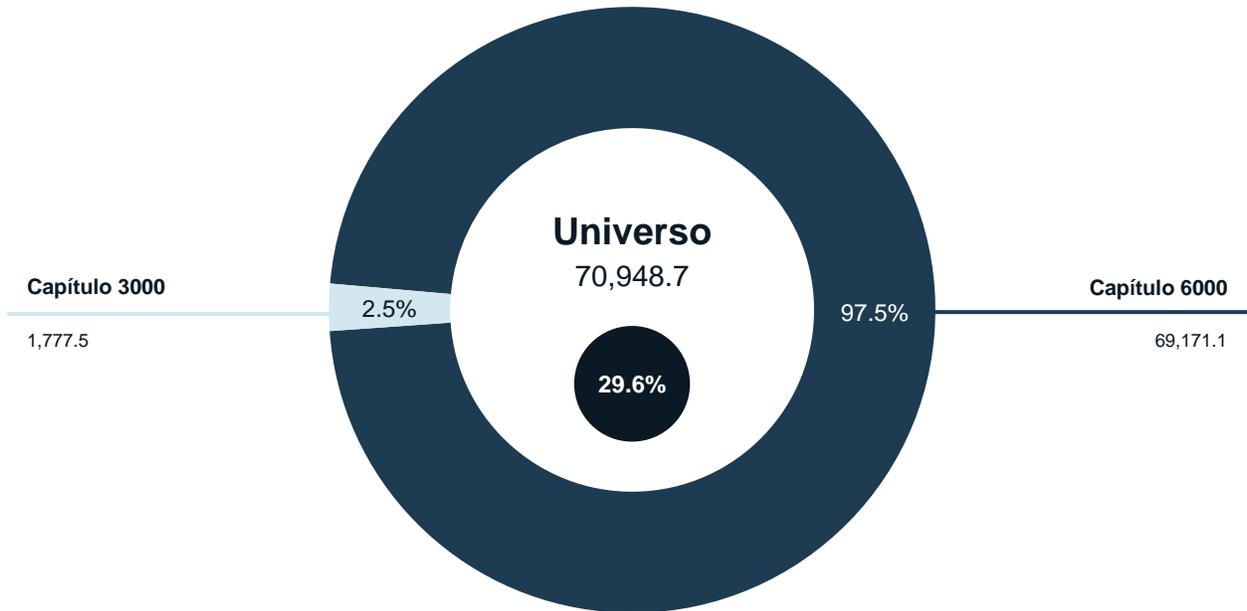
Importes en miles de pesos.



## Inversión Física

### Análisis del Presupuesto de Egresos

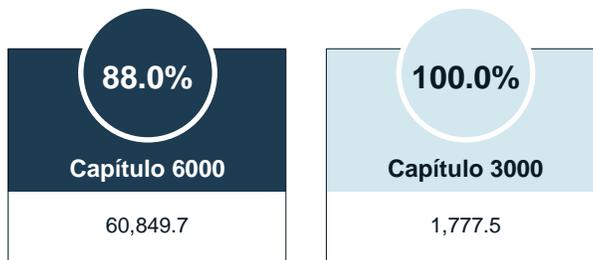
Se determinó un universo de 70,948.7 miles de pesos, que representa el 29.6 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Importes en miles de pesos.

### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 62,627.3 miles de pesos, correspondiente a recursos estatales y municipales, que representa el 88.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Cifras en miles de pesos.

## Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chalco, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **27** resultados por un importe de **49,101.8 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



**Nota**  
Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

Importes en miles de pesos.

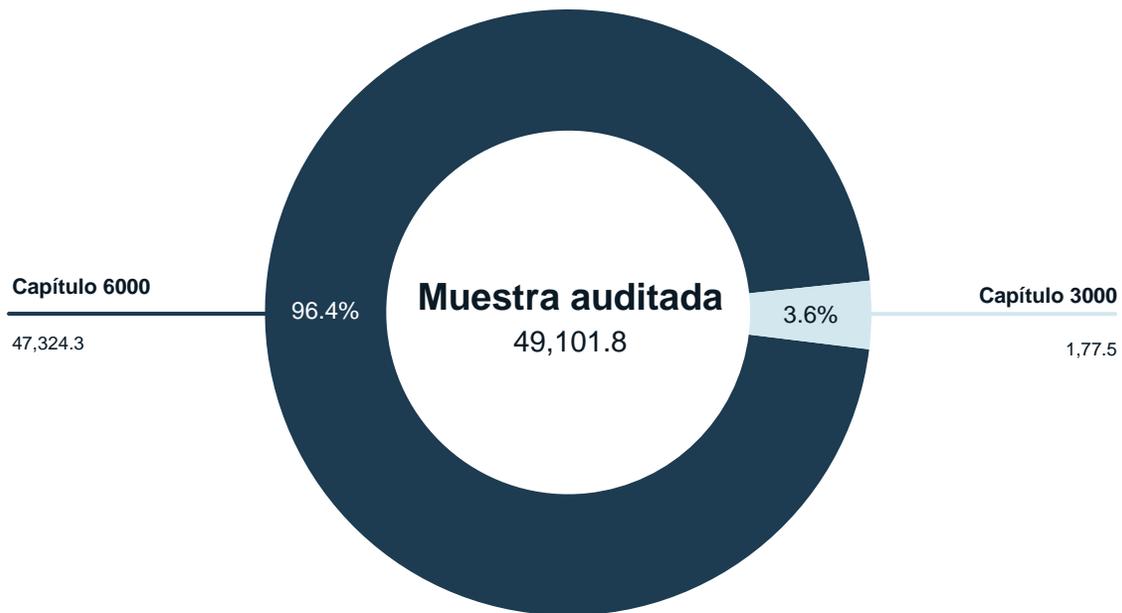
## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más relevantes presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables; a continuación, se describe únicamente aquellos que presentan observaciones, y que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.



Importes en miles de pesos.

Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **1,777.5 miles de pesos**, que representan el 3.6 por ciento por ciento de la muestra auditada, determinados en **4** resultados.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Reacondicionamiento de la sala de juntas del ODAPAS Chalco

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Planeación**

**Contratación indebida**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, contrató indebidamente la inversión física, al amparo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; sin embargo, debió realizarse al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.



**Ejecución, comprobación y justificación**

**Cumplimiento del objeto del gasto**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en la inversión física, misma que corresponde a una obra pública, fin distinto al objeto del gasto establecido; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Rehabilitación de torre roja en unidad habitacional Pueblo Nuevo

Rehabilitación de torre amarilla en unidad habitacional Pueblo Nuevo

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
2	4	1,554.6	1,554.6

Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 2 Pliegos de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Planeación**

**Contratación indebida**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, contrató indebidamente la inversión física, al amparo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; sin embargo, debió realizarse al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Cumplimiento del objeto del gasto**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en la inversión física, misma que corresponde a una obra pública, fin distinto al objeto del gasto establecido; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Colocación de poste eléctrico en zona de alto riesgo debido a las constantes inundaciones, ubicada en calle Chalchihuitlicue C.P. 56607, Chalco de Díaz Covarrubias con esquina Purepechas para reemplazo de la generadora que opera las bombas sumergibles las cuales se encargan de bajar los niveles y desalojar las aguas negras.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:  
Acción determinada:

Recursos propios  
1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Planeación**

**Contratación indebida**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, contrató indebidamente la inversión física, al amparo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; sin embargo, debió realizarse al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Cumplimiento del objeto del gasto**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en la inversión física, misma que corresponde a una obra pública, fin distinto al objeto del gasto establecido; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Cifras en miles de pesos.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **47,324.3 miles de pesos**, que representan el 96.4 por ciento por ciento de la muestra auditada, determinados en **23** resultados.

### Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de red de drenaje en cerradas de Av. del Cerrito en San Martín Xico Nuevo

Construcción del drenaje sanitario en calle Bugambilia y Salvador García, colonia Tetel

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 2 Pliegos de observaciones

### Tipologías de las observaciones

#### Procedimiento adquisitivo

##### Pago de conceptos no contratados (conceptos extraordinarios)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos extraordinarios ya que pagó conceptos de obra que no se encuentran contenidos en el catálogo de conceptos pactado, ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



#### Ejecución, comprobación y justificación

##### Fuente de financiamiento

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cifras en miles de pesos.



## Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de red de agua potable en colonia Tierra Nueva

Construcción de red de agua potable en la colonia Tierra Nueva de calle Embarcadero a la Favorita (Segunda Etapa)

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
2	3	2,084.1	1,026.1

Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 2 Pliegos de observaciones

## Tipologías de las observaciones

### Procedimiento adquisitivo

#### Pago de conceptos no ejecutados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos no ejecutados; ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

#### Pago de conceptos no contratados (conceptos extraordinarios)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos extraordinarios ya que pagó conceptos de obra que no se encuentran contenidos en el catálogo de conceptos pactado, ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



### Ejecución, comprobación y justificación

#### Fuente de financiamiento

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de línea de conducción en zona escolar para el reforzamiento del sistema de agua potable

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	84.6	84.6
Tipo de recurso: Recursos propios Acción determinada: 1 Pliego de observaciones			

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Equipamiento de pozo profundo de Tezompa, ademado, filtro, aforo, equipamiento electromecánico y tren de piezas especiales para descarga

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:  
Acción determinada:

Recursos propios  
1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Procedimiento adquisitivo**

**Pago de conceptos no contratados**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos extraordinarios ya que pagó conceptos de obra que no se encuentran contenidos en el catálogo de conceptos pactado, ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de línea de conducción del pozo nuevo de San Marcos Huixtoco a la red existente

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	1,195.8	1,195.8

Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de 100 metros lineales de tubería de agua en la calle Manuel Ávila Camacho en la colonia Emiliano Zapata

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

### Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de red de distribución de agua potable y conexión al tanque en colonia El Recodo 1er etapa

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	828.8	828.8

Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

### Tipologías de las observaciones

#### Ejecución, comprobación y justificación

##### Fuente de financiamiento

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de red de agua potable con tubería de pead en la colonia La Mesa, de red existente al nuevo tanque de regulación de Santa Catarina Ayotzingo

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de tanque almacenamiento de agua potable en San Mateo Tezoquipan Miraflores

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Rehabilitación de línea de agua potable en calle Nuestra Señora de Santa Cruz colonia Tres Marías

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Actualización de PDI.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	192.7	192.7
Tipo de recurso: Recursos propios Acción determinada: 1 Pliego de observaciones			

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Duplicidad de funciones**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la duplicidad de funciones, en la ejecución de la inversión física, en razón de que los servicios contratados debieron ser realizados por áreas administrativas de la entidad; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de ampliación del cárcamo de rebombeo de aguas residuales Gonzalo López Cid para alimentar de agua sanitaria a planta de tratamiento volcanes

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

### Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de la red de agua potable de las calles Oyamel, Mirasol, Jazmín, Alelí, Floripondio, Flor de liz, Palmito, Nardos, Azalea, Camelia, Tabachines, Noche buena, Begonia, Palma, Pensamientos, Tulipanes, Flor silvestre, Clavel, Bugambilia, Jacaranda, Flor de loto, Lirio, Dalia, Las flores, Gardenias, Geranios, Violeta, entre Azucena y carretera Chalco Tláhuac.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	1,662.1	1,662.1

Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

### Tipologías de las observaciones

#### Ejecución, comprobación y justificación

##### Fuente de financiamiento

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de drenaje sanitario en calle Barranca, San Martin Cuautlalpan

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Procedimiento adquisitivo**

**Pago de conceptos no ejecutados**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos no ejecutados; ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Sustitución de línea de agua potable en calle Tizapa

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



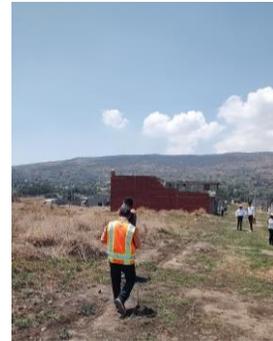
Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de tanque de almacenamiento tipo superficial, de 160 m3 de capacidad, de 6.10 metros de diámetro y 5.49 metros de altura: cimiento de concreto y estructura de acero, en Rancho San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Procedimiento adquisitivo**

**Pago de conceptos no ejecutados**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos no ejecutados; ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



**Ejecución, comprobación y justificación**

**Inoperabilidad**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la puesta en marcha y operación de la inversión física realizada; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Sustitución de red de drenaje en calle Tizapa

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	1,062.3	1,062.3
Tipo de recurso: Recursos propios Acción determinada: 1 Pliego de observaciones			

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Perforación y equipamiento del pozo profundo no. 16 en la colonia de San Juan de Dios Chalco Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Sustitución de línea de agua potable en calle Dalia colonia Jardines de Chalco de Crisantemos a Chalco Tláhuac.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	599.3	67.1
Tipo de recurso: Recursos propios Acción determinada: 1 Pliego de observaciones			

**Tipologías de las observaciones**

**Procedimiento adquisitivo**

**Pago de conceptos no contratados**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

**Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados**

Construcción de la red de distribución de agua potable en la colonia el Tetel.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

**Tipologías de las observaciones**

**Ejecución, comprobación y justificación**

**Fuente de financiamiento**

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.

### Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Trasposos Presupuestarios Externos (6000 "Inversión Pública")

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	0.0	19,400.2
Tipo de recurso: Recursos propios			
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones			

### Tipologías de las observaciones

#### Ejecución, comprobación y justificación

##### Trasposos presupuestarios entre capítulo de gastos.

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite el traspaso, manejo y destino de los recursos asignados a un capítulo de gasto diferente al autorizado; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.